

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9641 *Decreto de 11 de mayo de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de don Francisco Rafael Sanahuja Paulo como Fiscal Decano de la Sección de Penal de la Fiscalía Provincial de Castellón y se nombra a doña Lucía Bachero Sánchez.*

El 25 de abril de 2022, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Castellón remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Lucía Bachero Sánchez, como Decana de la Sección Penal de la Fiscalía Provincial de Castellón.

Con motivo de la renuncia al cargo de Decano de la Sección de Violencia sobre la Mujer por el Ilmo. Sr. don Francisco Rafael Sanahuja Paulo, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano existente en la referida Fiscalía. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Castellón comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Lucía Bachero Sánchez. En fecha 11 de abril de 2022, la Fiscal Jefe formuló a la Fiscalía General del Estado propuesta de designación en favor de doña Lucía Bachero Sánchez, por su acreditada formación y larga experiencia en la Sección Penal.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido doña Lucía Bachero Sánchez la única candidata.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Castellón está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata,

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia del Ilmo. Sr. don Francisco Rafael Sanahuja Paulo y nombrar a la Ilma. Sra. doña Lucía Bachero Sánchez Fiscal Decana de la Sección de Penal de la Fiscalía Provincial de Castellón.
2. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Poner de manifiesto que contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.ª, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 11 de mayo de 2022.–La Fiscal General del Estado, P. S. (Ley 50/1981, de 30 de diciembre), la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, María de los Ángeles Sánchez Conde.